

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

*Interesado. — Expediente. — Domicilio*

Jaime Moreno Guisado. — 132/2008/02672. — Calle Embalse de El Vellón, número 16, escalera 4, primero C, 28051 Madrid.

Encarnación Morales Campaña. — 132/2008/02675. — Calle Castroserna, número 6-G, primero C, 28047 Madrid.

Christian Francisco Herrera Pasquel. — 132/2008/02900. — Calle Fernán Caballero, número 5, escalera D, planta segunda, puerta derecha, 28019 Madrid.

César Augusto Mateos Leonor. — 132/2008/02916. — Ronda Segovia, número 67, cuarto B, 28005 Madrid.

Carlos Walter Mendoza. — 132/2008/02983. — Ronda Atocha, número 13, tercero D, 28012 Madrid.

Álvaro Gómez Escribano. — 132/2008/03111. — Calle Gómez de Avellaneda, número 14, escalera segunda, cuarto N, 28017 Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes obran en las dependencias municipales del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (calle Mejía Lequerica, número 10, segunda planta, 28004 Madrid).

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo presentar la documentación requerida en cualquier registro municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin atender el presente requerimiento, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose, sin más trámites, su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 6 del Reglamento de Procedimiento de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.

Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/16.355/08)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos**

**Secretaría General Técnica**

**Subdirección General de Coordinación**

**Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales**

**EDICTO NÚMERO 36/2008**

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de requerimientos para completar solicitud de responsabilidad patrimonial en los domicilios señalados al efecto por los interesados que se relacionan a continuación, se procede a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

*Interesado. — Expediente. — Domicilio*

Pedro Espinosa Bote. — 131/2007/12249. — Calle Valores, número 2, sexto derecha, 28007 Madrid.

Juan Carlos García Marín. — 131/2007/44469. — Calle Colombia, número 21, 28945 Fuenlabrada (Madrid).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes obran en las dependencias municipales del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (calle Mejía Lequerica, número 10, segunda planta, 28004 Madrid).

Se concede un plazo de tres meses a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo presentar la documen-

tación requerida en cualquier registro municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin atender el presente requerimiento, se producirá la caducidad del mismo, archivándose, sin más trámites, su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 6 del Reglamento de Procedimiento de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.

Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/16.356/08)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos**

**Secretaría General Técnica**

**Subdirección General de Coordinación**

**Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales**

**EDICTO NÚMERO 38/2008**

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en los domicilios señalados por los interesados a continuación relacionados, se procede a publicar las resoluciones de recursos de reposición de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos de la fecha indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

*Interesado. — Expediente. — Resolución. — Tipo de resolución. — Domicilio*

Natividad Bella Esparza. — 131/2005/26692. — Desestimación del recurso de reposición. — Calle Ramón Fernández Guisasaola, número 16, segundo 2, 28100 Alcobendas (Madrid).

Josefa Simón Lavera. — 131/2007/17323. — 13 de octubre de 2008. — Inadmisión a trámite del recurso de reposición. — Calle Luis Marín, número 8, séptimo D, 28038 Madrid.

Juan Antonio Sánchez Ríos. — 132/2008/00286. — 9 de octubre de 2008. — Inadmisión a trámite del recurso de reposición. — Calle Hacienda de Pavones, número 220, segundo B, 28030 Madrid.

Contra las citadas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/16.358/08)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos**

**Secretaría General Técnica**

**Subdirección General de Coordinación**

**Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales**

**EDICTO NÚMERO 39/2008**

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio señalado por los interesados a continuación relacionados, se